OTRO SI No. 1 – MODIFICACION

CONVENIO N° 100-12.03-032 del 17 de noviembre de 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS

OBJETO: **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACION CON COOPERACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS Y EJECUCION DE ACCIONES ENCAMINDAS A LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES NATURALES O ANTROPICOS A TRAVES DE LA PLANEACION, DIVULGACIÓN Y EDUCACION DE LA COMUNIDAD SANLUISANA**

PLAZO INICIAL: **UN MES Y TRECE DIAS**

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía **70 351.810**, Antioquia, quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SAN LUIS** con 890.984.376-5, facultado para firmar convenios y contratos de acuerdo a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, quien para efectos de este convenio se llamará **EL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, y por otra parte el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS NIT 900.121.483 , entidad con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 00030 del 18 de abril de 2005 representado por el señor HUGO ALONSO SERNA TABAREZ,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número **15.437.781**, se ha convenido realizar modificación al convenio, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el **MUNICIPIO DE SAN LUIS** y el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS NIT 900.121.483** decidieron celebrar convenio cuyo objeto es: **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACION CON COOPERACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS Y EJECUCION DE ACCIONES ENCAMINDAS A LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES NATURALES O ANTROPICOS A TRAVES DE LA PLANEACION, DIVULGACIÓN Y EDUCACION DE LA COMUNIDAD SANLUISANA 2)** Que el valor total del convenio será de:**OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($8.500.000)**. De los cuales El municipio de San Luis Antioquia pagará al CUERPO DE BOMBEROS el valor del **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($7.500.000)**

3) Que el plazo del convenio será de **UN MES Y TRECE DIAS**

4). Que la **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, y supervisor del convenio, solicita adicionar el valor del conveniode acuerdo a lo siguiente:

"En el convenio que se tiene suscrito con los bomberos se cuenta con tan sólo dos bomberos voluntarios y un Comandante de estación, debido al mes de diciembre por ser temporada de vacaciones y fiestas decembrinas, existe mayor número de visitantes en especial de turistas que llegan a nuestro Municipio, por lo tanto se requiere especial apoyo de personal de la

Institución para todas las actividades que por motivo de vacaciones y fiestas decembrinas se realizan, ya que existe mayor aglomeración en sitios de interés turístico, parque principal y apoyo en la atención de accidentes en la vía San Luis – El Cruce.

Además, por las altas precipitaciones que ocurren en el Municipio se requiere de vigilancia y control en los afluentes hídricos que por esta época son muy visitados

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Pago de unidades	personas	3	3.750.000

5) Que Igualmente, el supervisor del convenio señala que hasta la fecha se ha desarrollado de manera normal, cumpliendo con los compromisos plasmados en dicho convenio.

6) Que el valor de la presente adición se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal No. 695 del 01 de diciembre de 2022, rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales.

7) Que el señor **HUGO ALONSO SERNA TABAREZ,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número **15.437.781**, quien actúa en representación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS**, con la firma del presente otro si, manifiesta de forma expresa, estar de acuerdo con las modificaciones del convenio conforme a las condiciones antes descritas.

8) Que teniendo en cuenta la viabilidad legal, y la necesidad descrita procede legalmente la **modificación**, al convenio **N° 100-12.03-032 del 17 de noviembre de 2022**.

9) Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido modificar el convenio y que se regirá por lo establecido en la Constitución Nacional, ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998, las cláusulas del convenio y las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adicionar al valor del convenio **N° 100-12.03-032 del 17 de noviembre de 2022,** la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($3.750.000)**, para lo siguiente:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Pago de unidades	personas	3	3.750.000

PARAGRAFO: El valor de la presente adición se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal No. 695 del 01 de diciembre de 2022, rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales

SEGUNDA: Modifíquese los numerales de los estudios previos, demás documentos y cláusulas del convenio **N° 100-12.03-032 del 17 de noviembre de 2022,** que le sean contrarias a la presente modificación y continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el convenio, no adicionadas o modificadas por este documento.

Para constancia se firma el presente documento en el municipio de San Luis, por quienes intervinieron, a los 14 días del mes de diciembre 2022

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde de San Luis

HUGO ALONSO SERNA TABAREZ
Cuerpo de Bomberos San Luis

DIANA YASMIN MORALES TORRES
SUPERVISOR